

Documento Versión Preliminar - 2023

Nivel Inicial

Educación Sexual Integral como derecho de las infancias

La mirada transversal que propone el presente diseño curricular habilita repensar el vínculo entre el currículum y las demandas legítimas de nuestra sociedad, en el marco de un mundo globalizado en constante cambio y transformación en una región periférica, pero estratégica en términos geopolíticos y ambientales (de Alba, 2007).

Las transversalidades del currículum de la Educación Inicial santafesina son: **Educación Sexual Integral, Interculturalidad, Educación Ambiental Integral y Ciudadanía Digital**. Estas transversalidades se constituyen como marcos conceptuales que atraviesan e interpelan cada uno de los ámbitos curriculares en tanto pilares prioritarios de la política educativa nacional y provincial. Se presentan como transversalidades con el fin de que se aborden en clave de diálogo y mutuo entrecruzamiento.

En sintonía con los principios de la integralidad de las propuestas y la globalización de los contenidos¹, las transversalidades pueden definirse y contextualizarse en el proyecto curricular institucional e incorporarse en las planificaciones de los proyectos, secuencias y/o unidades didácticas. Asimismo, cada docente de acuerdo con los emergentes, las características del grupo, las intencionalidades pedagógicas, decide su abordaje a través de un proyecto didáctico específico.

En ese sentido, se entiende que la búsqueda de la transversalidad es un proceso, dado que requiere de la formación y el compromiso institucional del equipo directivo, docente, de supervisión, para incorporarlo a las propuestas de enseñanza y a la vida institucional.

¹ Principios de la Educación Inicial Santafesina. Diseño Curricular de Educación Inicial (2023). Punto 8

En relación a las transversalidades propuestas, las voces de la docencia santafesina expresan:

“Las transversalidades se conjugan como partes del mismo estamento. Por ello, proponemos que lo intercultural trascienda fronteras y atraviese la escuela y lo social. Las bases de los proyectos educativos deben contemplar la identidad, los aprendizajes y las enseñanzas compartidas, los conocimientos ancestrales y culturales propios de cada comunidad. Los encuentros con el otro y con los otros deben ser espacios para construir, reflexionar sobre el cuidado de la vida, de la naturaleza, de la madre tierra, del todo”².

Educación Sexual Integral como derecho de las infancias

Marco normativo y fundamentación

La sanción de la Ley N°26.150, en el año 2006 establece ante todo, el derecho que tiene todo el estudiantado del país a recibir Educación Sexual Integral (ESI) en los establecimientos educativos a los que concurren, sean públicos de gestión estatal o privada, desde la Educación Inicial hasta la Formación Docente Superior. Para garantizar su implementación, instituye la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

La Ley constituye un punto de llegada de las múltiples demandas y debates que se dieron en diversos espacios: el parlamentario, los medios de comunicación, el ámbito educativo y la opinión pública en general. Todas estas discusiones estuvieron atravesadas por diferentes nociones respecto a la sexualidad, la educación, las niñeces, y las adolescencias.

El marco normativo de políticas públicas vinculadas a la educación sexual integral que el Estado Nacional asume, comienza a tomar forma a partir de la firma de distintos tratados internacionales como el Pacto de San José de Costa Rica (1969), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW (1979), la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989) y la Convención de Belem Do Pará (1994), entre otros.

A su vez, algunas leyes nacionales sirvieron de antecedentes como la ley N° 25.584 de Prohibición a los establecimientos educativos de toda acción institucional que impida el inicio o continuidad del ciclo escolar a alumnas embarazadas (2002), la ley N° 25.673 de Creación del Programa Nacional de

² Voces de la docencia santafesina. Jornadas de consulta del diseño curricular de E. Inicial (2022)

Salud Sexual y Procreación Responsable (2003), la ley N° 26.061 de Protección Integral de Derechos de niños, niñas y adolescentes (2005).

Posteriormente, continúa el proceso de ampliación de derechos que se refleja en la Ley de Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas (26.364/08), la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (26.485/09), la Ley de Matrimonio Civil entre parejas del mismo sexo (26.618/10), la Ley de Identidad de Género (26.743/12), la Ley Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género (27.234/15), la Ley Micaela (27.499/19), la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (27.610/20), la Ley de Atención y Cuidado integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia (27.611/20) y el Decreto Presidencial de Reconocimiento del género no binario en el DNI (N°476/22).

La importancia de conocer el plexo legal resulta imprescindible para comprender la responsabilidad que atañe a la docencia en la garantía del derecho a recibir ESI que tienen las infancias. Asimismo, valida la legitimidad para su efectiva implementación en todas las instituciones educativas.

ESI en la Educación Inicial

Hasta hace algunos años, la sexualidad no era considerada parte de los aprendizajes de la educación en las primeras infancias, por caracterizar históricamente esta etapa asociada a la inocencia, pureza angelical y pasividad asexual, entre otros atributos. Además por circunscribir lo sexual a lo biológico y genital. Recién en la pubertad, se la relacionaba al desarrollo y crecimiento de las características físicas, o a la reproducción. La expresión de sentimientos, emociones y de afectos, la construcción de los vínculos y la reflexión sobre roles y funciones atribuidos a mujeres y a varones no formaban parte de los contenidos referidos a la educación sexual. Asimismo, la edad no garantizaba que estas temáticas se abordaran ni en el ámbito familiar ni escolar. A partir del desarrollo de los conocimientos de diversas disciplinas y con la definición de nuevos marcos legales en relación a los derechos de las niñas, se construyen otras formas de abordaje de la sexualidad.

La propuesta de la ESI está anclada en una concepción integral de la sexualidad, lo que implica que ésta no se reduce ni a la genitalidad, ni a la reproducción, ni a la heterosexualidad, ni a la adolescencia/adulthood, ni a la naturaleza, sino que la noción de la misma es compleja. Se define como un proceso no lineal que se desarrolla desde el nacimiento hasta la muerte.

Para los marcos referenciales de la ESI, la sexualidad está atravesada por aspectos biológicos, psicológicos, sociales, históricos, culturales, jurídicos y ético-políticos que obligan a pensar en la constitución humana y en el devenir como sujetos. Pone el acento en considerar al cuerpo inmerso en una red de relaciones sociales, formando parte de un momento histórico, político y económico determinado.

Como punto de partida, se toman los postulados de la Organización Mundial de la Salud que definen a la sexualidad como “una dimensión fundamental” del hecho de ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencian o expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales” (OMS, 2006).

Pensar la ESI en la Educación Inicial, requiere la responsabilidad de acompañar los procesos de subjetivación sexuada de las niñas, teniendo en cuenta sus implicancias; las concepciones que construyen acerca de sus contextos de vida, las representaciones acerca de las diferencias con las y los demás, sus formas de expresar emociones y sentimientos, la necesidad de ser nombradas y nombrados con una identidad diferente a la asignada al momento del nacimiento, sus curiosidades y descubrimientos en relación a determinadas zonas del cuerpo en la búsqueda del placer, sin patologizar ni sancionar, sino generando las condiciones para garantizar el acceso a conocimientos precisos, confiables, actualizados, acordes a la edad y en línea con el plexo normativo vigente.

Transversalizar la ESI: Las puertas de entrada

Para trabajar la Educación Sexual Integral en las instituciones, existen diferentes puertas de entrada que se ponen en juego, de un modo dinámico, en sus procesos de implementación. Se trata de todas las formas posibles en que la sexualidad —entendida integralmente— se ve involucrada y puede ser abordada en el jardín de infantes. Las mismas pueden pensarse como una herramienta de análisis y de reflexión para la transversalización que involucran a toda la comunidad educativa; constituyen dimensiones desde donde se van elaborando decisiones para que la ESI vaya sucediendo.

La reflexión sobre nosotras/os mismas/os.

La ESI ingresa a la institución a través de cada persona involucrada en el hecho educativo, y por lo tanto, requiere de una reflexión personal sobre aquellos discursos, prácticas y formas de pensar que ocultan temores, creencias, estereotipos, tabúes, prejuicios y modelos sobre la sexualidad y la educación sexual. Estos se han ido incorporando a lo largo de la propia historia por medio de tradiciones culturales, sociales y escolares configurando representaciones subjetivas. Es necesario posicionarse desde una perspectiva de derechos y ofrecer a niños/as contenidos y reflexiones que trascienden las opiniones y experiencias personales. Esta puerta de entrada invita a volver a mirar las propias vivencias acerca de la educación sexual recibida durante el tránsito por las distintas etapas escolares, desde la primera infancia, hasta la pubertad y adolescencia. Asimismo, es una oportunidad para repensar el rol docente a la hora de abordar esta temática en las salas.

El desarrollo curricular requiere el abordaje transversal y/o específico de los contenidos de ESI en las planificaciones y decisiones pedagógicas. Es necesario que el equipo directivo y cuerpo docente encuentren espacios de intercambio para decidir formas de incorporar y articular curricularmente ESI. Las plenarias son un espacio de construcción muy valioso para pensar estrategias colectivas, de modo tal que la transversalización no implique un trabajo en soledad de cada docente.

La organización de la vida institucional cotidiana implica aquellas regulaciones, rituales y prácticas que día a día constituyen la trama escolar; que enseñan, reproducen saberes y acerca de la sexualidad, de lo esperable, permitido o prohibido en el jardín de infantes. Son transmitidos a través de los diferentes lenguajes (oral, corporal, visual), del uso de los espacios, de las formas de agrupamiento habituales, de los decires y costumbres, de las expectativas de aprendizaje, de los vínculos establecidos entre niños/as, y con adultos/as. El enfoque integral de la ESI convoca a revisar la organización cotidiana, detenerse a mirar las acciones que día a día en diferentes espacios y situaciones van dejando marcas sobre lo que se puede o no se puede hacer y sobre cómo hacerlo. Problematizar las prácticas, interroga lo aceptado como "normal" e identificar cuándo las mismas generan desigualdades y vulneración de derechos.

Los episodios que irrumpen son situaciones que se producen cotidianamente y que impactan en la institución de diferentes formas: conflictos y situaciones entre pares, situaciones de burlas, hechos que atraviesan la vida de la docencia y niños/as, formulación de preguntas que "incomodan", o el planteo de los intereses, curiosidades y preocupaciones acerca de la sexualidad. Estos

acontecimientos pueden tomarse como oportunidades de aprendizajes singulares y colectivos; su abordaje permite el trabajo con las infancias, con la docencia y con el equipo directivo.

La relación con las familias y la comunidad

Esta dimensión se refiere a los vínculos entre familias, comunidad y jardín. Así, en las prácticas cotidianas institucionales, se puede reflexionar acerca de la convocatoria a las familias e instancias de encuentro, de las expectativas que se tienen sobre ellas, sus conformaciones, modos de crianza y los roles adultos de cuidado. En las trayectorias escolares de las niñas y los niños, el vínculo y la comunicación entre el jardín de infantes como primer eslabón educativo y las familias resulta fundamental para desarrollar la tarea escolar.

Por otra parte, pensar la comunidad también implica contemplar las relaciones con las organizaciones del territorio. En este sentido, la información acerca de la educación sexual integral puede pensarse como una oportunidad para fortalecer vínculos, que a la vez permita volver la mirada hacia adentro de la institución.

El abordaje curricular de la ESI. Sistemático, transversal e integral

La Educación Sexual Integral, es un espacio sistemático de enseñanza y de aprendizaje que promueve información, conocimientos y habilidades para consolidar la autonomía en la toma de decisiones responsables y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y los derechos. (Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral, 2008)

La sistematicidad se materializa en las instituciones cuando el abordaje de la ESI deja de ser una actividad puntual y aislada. La ESI como espacio sistemático contempla el desarrollo de los contenidos en diálogo constante con los marcos normativos existentes. Asimismo entrama la dinámica escolar desde una tarea sostenida en lo curricular permitiendo una institucionalización de la ESI que consolida su implementación.

El Consejo Federal de Educación (CFE) aprueba en el año 2008, la Resolución 45/08, que establece los Lineamientos curriculares de ESI. Dicha norma despliega los contenidos a enseñar en todas las escuelas del país, desde el Nivel Inicial hasta la Formación Docente. Los lineamientos curriculares de la ESI para la Educación Inicial, transversales a todos los ámbitos y áreas del conocimiento, se organizan en cuatro apartados: Conocimiento y cuidados del cuerpo, Desarrollo de competencias y habilidades psicosociales, Desarrollo de comportamientos de autoprotección y Conocimiento y exploración del contexto.

En el año 2018 el Consejo Federal de Educación aprueba una nueva Resolución CFE, la N.º 340, que organiza los lineamientos curriculares en términos de Núcleos de Aprendizaje Prioritarios. **Los NAP para la Educación Inicial son los siguientes:**

- ❖ Las partes externas del cuerpo humano.
- ❖ El vocabulario correcto para nombrar los órganos genitales.
- ❖ Los procesos de gestación y nacimiento.
- ❖ La disposición de recibir y dar cariño.
- ❖ La confianza, la libertad y la seguridad para expresar ideas, opiniones y pedir ayuda.
- ❖ La adquisición de pautas de cuidado y autoprotección.
- ❖ Igualdad de oportunidades para niñas y niños en juegos y trabajos, evitando estereotipos de género.
- ❖ La diversidad de familias.
- ❖ El concepto de intimidad y cuidado de la intimidad propia y de los/as otros/as.
- ❖ Decir no frente a interacciones inadecuadas con otras personas.
- ❖ No guardar secretos que los hacen sentir incómodos, mal o confundidos

La Educación Sexual Integral en la Educación Inicial se integra al enfoque globalizador como uno de los principios de la enseñanza característico del nivel, que potencia la interdisciplinariedad y favorece la articulación de saberes y contenidos en los distintos formatos de propuestas de enseñanza. La construcción de relaciones entre los NAP de la Educación Inicial, los Lineamientos curriculares y los NAP de la ESI, en el marco de cada diseño curricular jurisdiccional, habilita y respalda la planificación de gran diversidad de propuestas y experiencias.

Pensar la transversalidad de la ESI en voces de la docencia de Educación Inicial, que se expresan en las consultas del Diseño Curricular:

“Coincidimos en que ESI debe ser transversal en cada unidad y /o proyectos., teniendo en cuenta los distintos ejes conceptuales del Nivel Inicial. Un abordaje transversal comienza y continúa con la reflexión, planificación e intercambio del equipo directivo con docentes, y de docentes entre sí, estudiantes y familias. El mismo implica un hacer personal y colectivo para ir incorporando los lineamientos curriculares de la ESI en el quehacer de la tarea docente”.

El enfoque **integral** de la sexualidad que expresa la Ley 26.150 nos enfrenta a ampliar la perspectiva educativa y la propia mirada sobre la sexualidad. Asumir la educación sexual desde una perspectiva integral demanda propiciar aprendizajes desde el punto de vista cognitivo, pero también en el plano de lo afectivo, y en las prácticas concretas vinculadas a la vida en sociedad; Implica tanto transmitir información pertinente y actualizada sobre sexualidad, como promover una capacidad crítica sobre esa información, para un ejercicio consciente, autónomo y responsable(Referentes ESI Inicial.2022).

Integralidad y transversalidad están íntimamente ligadas al momento de pensar la implementación de la ESI.

Desde el Programa Nacional de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación se definieron cinco ejes conceptuales que permiten cumplir con el objetivo de educar en sexualidad de manera integral: Ejercer nuestros derechos, Garantizar la equidad de género, Respetar la diversidad, Valorar la afectividad, y Cuidar el cuerpo y la salud.

Es preciso tener en cuenta que en las prácticas educativas estos ejes se encuentran permanentemente interrelacionados. A continuación, para comprenderlos mejor, se desarrollan algunas ideas vinculadas con cada uno de ellos,

- **Ejercer nuestros derechos**

La ESI se inscribe en un marco de políticas públicas relacionadas con la inclusión, la igualdad y el ejercicio de los derechos, considerando a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos. En este sentido, las personas adultas tienen la responsabilidad y el deber de proteger y garantizar los derechos de las infancias y adolescencias. Esto contempla brindar información adecuada y científicamente validada sobre el cuidado propio y de las/os demás, la promoción de la salud, la prevención de riesgos, el respeto por el cuerpo propio y el ajeno, así como también la plena vigencia de los contenidos de la ESI que contribuyen al ejercicio de la sexualidad de manera integral. También, incluye el derecho a una vida libre de violencias y a que las instituciones propicien aprendizajes sobre el reconocimiento y el ejercicio de los derechos.

- **Respetar la diversidad**

La ESI se sustenta en la enseñanza del respeto por todas las formas de identidades, su reconocimiento y valoración. Asume que las personas son todas distintas y esa particularidad se expresa también en el modo en que

cada ser humano piensa, siente, cree, actúa y vive su sexualidad. El abordaje de este eje implica reconocer y valorar positivamente las múltiples diferencias de la humanidad; origen étnico, nacionalidad, creencias religiosas, políticas, condición social, edad, orientación sexual e identidad de género, entre otras. El respeto por la diversidad implica asumir una actitud que supere la idea de "tolerancia": "aceptar a otra/o porque no queda alternativa", es decir, significa asumir que todas las personas son diferentes pero iguales en derechos. Esto incluye tanto a quienes expresan su masculinidad o femineidad de la forma socialmente establecida, como a quienes desean y viven su género y su sexualidad de modos no hegemónicos. Pensar a la escuela como un espacio que contribuye a la posibilidad de que cada quien pueda expresar sus deseos, elecciones, singularidades y diferencias se presenta como un desafío para la tarea pedagógica en el marco de la garantía de derechos.

- **Garantizar la equidad de género**

Entre los propósitos ineludibles de la ESI, se cuenta con la necesidad de problematizar las adjudicaciones excluyentes y estereotipadas en cuanto a los roles de género, como lo es el ejercicio de los cuidados de los y las otros/as cercanos/as, la división sexual tradicional del trabajo no remunerado, poner sobre la mesa la necesidad y el derecho de todos/as los/as miembros de la familia a contar con tiempos y espacios propios mediante la democratización en la distribución de las responsabilidades y poner en cuestión los estereotipos sociales que siguen limitando las libertades y los derechos de las mujeres.

Las expectativas, roles y mandatos sociales y culturales que distintas sociedades construyen para varones y mujeres, en cada momento histórico y contexto determinado, no son innatas, sino que constituyen el producto de interacciones sociales que se van dando en todas las instituciones que habitan las personas: familias y escuelas, entre otras. En este sentido, la perspectiva de género constituye un modo de mirar la realidad y las relaciones entre los varones y las mujeres. Estas relaciones están mediadas por cuestiones de poder y muchas veces la distribución del mismo genera desigualdades dejando en desventaja a las mujeres y a quienes no responden a un determinado modelo de varón. Cuando esto sucede suelen aparecer situaciones de vulneración de derechos como la violencia contra las mujeres.

- **Cuidar el cuerpo y la salud**

Este eje tiene como centro la corporalidad y la salud desde una dimensión integral. Se entiende al cuerpo como un cuerpo habitado, en él las personas se reconocen, construyen una imagen y una autopercepción, se valoran, sienten y disfrutan. El cuerpo no está vinculado sólo con la dimensión biológica, sino que también está constituido por los significados y valoraciones que se le otorgan en cada sociedad y en cada momento histórico. La dimensión corporal permite la interacción y relación con otros/as y se construye en función de las imágenes de belleza que circulan en la sociedad, de lo que se considera "saludable", "correcto", entre otras expresiones. Las ideas sobre el cuerpo "normal" que se consumen y las imágenes ideales que se usan para compararse se transforman en un núcleo de problematización en la enseñanza y el aprendizaje. Aprender a respetar el cuerpo propio y ajeno, a concebirlo de manera integral y comprender el significado de la intimidad, son temas que deben garantizarse en la implementación de la ESI. De esta forma cuidar el cuerpo y la salud requiere la promoción de la salud como derecho, para construir así una dimensión del cuidado en sentido amplio.

- **Valorar la afectividad**

La afectividad forma parte de la concepción integral de sexualidad que se promueve desde la ESI y debe ser tenida en cuenta, valorada, reconocida, tanto en la interacción cotidiana como en las propuestas pedagógicas. Hablar de trayectoria y experiencia educativa positiva, es considerar que la escuela debe-puede-quiere ser un espacio para el reconocimiento del mundo de los sentimientos, para la expresión y la comunicación. Esto implica reflexionar y trabajar con las dudas, temores, emociones, sentimientos, expectativas y deseos tanto del profesorado como del estudiantado, al mismo tiempo que se promueven valores como el amor, la solidaridad y el respeto a la intimidad propia y ajena. La afectividad refiere al abordaje de las emociones propias en relación a la interacción con otras personas. Supone una trama, de una dimensión intersubjetiva y social. En este sentido se trata de generar acciones para pensarla y elaborar colectivamente. Es importante promover espacios de confianza y de respeto, escuchando a las infancias y desde ahí, brindarles nuevos sentidos a través de la mirada, la gestualidad y el lenguaje. La afectividad resulta una dimensión imprescindible para comprender y acompañar las relaciones entre los géneros, el desarrollo de nuestros cuerpos y nuestra salud, el respeto y la valoración por la diversidad y el acceso a los derechos.

ESI y las familias en la Educación Inicial

La ESI se sitúa en una comunidad escolar y en familias particulares portadoras de culturas, costumbres y creencias en permanente diálogo con nuevas informaciones y oportunidades de intercambios sociales. Ese contexto configura en las infancias, singulares experiencias entre pares y con personas adultas que les permiten construir saberes, prácticas y valores.

La Ley N°26.150 hace referencia en el artículo N° 9 a la organización de espacios de formación para las familias por tener derecho a estar informadas, entendiendo que sin ser necesaria su autorización para el desarrollo de los contenidos curriculares, el establecimiento de vínculos estrechos facilitarán el logro de los objetivos que propone la ESI. En este sentido es importante asignar un tiempo para el encuentro con las familias, a fin de, al igual que con las demás áreas de aprendizaje, comunicar y dar a conocer el abordaje y distintos materiales con que se implementa, y para poder disipar posibles dudas e inquietudes.

**Equipo Educación Sexual Integral
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe
2023**